REF: MEM-0838-2020-000174

A DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir copia del DICTAMEN U.O.C N°92/20. En el cual se detalla la metodología para la elaboración de los precios referenciales en el marco de la LPN N°37/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA CON EMISION DE POSITRONES (PET-CT) CON 18 F-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL". Así mismo se aclara que se procedió a la modificación del precio unitario de los ítems solicitados y por ende la variación del monto total del llamado.

Sin otro motivo, me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David A. Capdevila
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

As.07/07/2020.-

000027

DICTAMEN U.O.C. N°92/20.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA CON EMISION DE POSITRONES (PET-CT) CON 18 F-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 07 de julio de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la **complejidad, especialidad o particularidad de la contratación**, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna identificada como NOT-0279-2020-000470 de fecha 08 de junio de 2020, el Servicio de Oncología Clínica H.C., solicitó el inicio de los llamados a Licitación Pública Nacional **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA CON EMISION DE POSITRONES (PET-CT) CON 18 F-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** por un monto de Gs. 10.764.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos sesenta y cuatro millones).

La Unidad de Control y Verificación de Precios procedió a la verificación de los precios referenciales, remitidos por la unidad solicitante constatando que los mismos corresponden al Contrato N° 122/19 de la LPN N° 155/18. Además se ha procedido a verificar llamados de adjudicaciones hechas por otras entidades y publicados en el Portal de la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Que vía correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020, la Unidad de Control y Verificación de precios remitió a la unidad solicitante la planilla promediada teniendo en cuenta los datos proveídos por el SICP del portal de la DNCP.

Que, vía correo electrónico, la Unidad solicitante remitió su Visto Bueno con los precios promediados y solicitó proseguir con los trámites administrativos.

El monto proyectado para "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA CON EMISION DE POSITRONES (PET-CT) CON 18 F-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**" asciende a Gs. 7.935.000.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y cinco mil) IVA incluido por cada evento, equivalente a un total de Gs. 9.522.000.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos veintidós millones) IVA incluido, por una cantidad máxima de 1200 eventos.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 establece: En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones.

En este caso teniendo en cuenta la complejidad y a que no contamos con diversidad de prestadores del servicio solicitado;; la cual implica la particularidad de la contratación, hemos analizado los precios adjudicados a otra entidad y buscando el cumplimiento del objetivo perseguido, puede decirse que se justifican la necesidad de contar con dicho servicio en pos de brindar asistencia vital para ese colectivo de asegurados del IPS

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diana A. Candelaria - Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO 1	REFERENCIA	ID	PRECIO 2	REFERENCIA	ID	PRECIO PROMEDIO	TOTAL PRECIO PROMEDIO
1	85111602-001	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES (PET-CT)	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.900.000	LPN 01/2016 - DIBEN	314.573	8.970.000	LPN 155/2018/IPS	352947	7.935.000	9.522.000.000

000025

Proveedores recientes de: 85111602-001- Servicio de radioterapia

	Fecha	ID Adj.	Mod.	Proveedor	RUC	Cant.Sol.	Un.Med.Sol.	Presentación	Rel.Medida	Precio
1	07/12/2016	314573	LPN	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.	80004221	1	Unidad		1	6.900.000

000023

Re: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA CON EMISION DE POSITRONES (PET-CT) CON 18 F-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Bo Sung Kim

lun 06/07/2020 02:57 p.m.

Para:Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez <cataruiz@ips.gov.py>;

Cc:David Adolfo Capdevila Peña <dcapdevi@ips.gov.py>;

Buenas tardes.
Referente a la consulta, manifiesto mi conformidad en ajustar el precio referencial promediando las adjudicaciones publicas realizadas(DIBEN E IPS).
Ruego de proseguir con los tramites correspondientes.
Saludos cordiales

Dra. Bo Sung Kim
Jefa de Servicio de Oncología
Hospital Central
Instituto de Previsión Social
IP 72220/72185

De: Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez
Enviado: lunes, 06 de julio de 2020 01:39 p.m.
Para: Bo Sung Kim
Cc: David Adolfo Capdevila Peña
Asunto: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA CON EMISION DE POSITRONES (PET-CT) CON 18 F-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Por la presente, se remite la planilla comparativa de precios, a efectos de solicitar su Visto Bueno si corresponde , para proseguir con los trámites correspondientes.
Aguardando su respuesta en la brevedad posible, cordialmente,

Lic. Catalina Ruiz Diaz
Unidad de Control y Verificacion de Precios - DOP
IP: 10254

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 155/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PET-CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS"

CONTRATO N° 122/2019

CONSORCIO ALIANZA

AÑO 2019

CONSORCIO ALIANZA
RUC 80106284-5
Avda. Mcal. López 2955
c/ Gómez de Castro

CONTRATO N° 122/2019

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PET-CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALIANZA

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO ALIANZA**, con RUC N° 80106284-5, domiciliada en la calle Avenida Mariscal López N° 2955 c/ Gómez de Castro (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Oscar Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° **260.856**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 26 de marzo de 2019, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PET-CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los **"CONTRTACIÓN DE SERVICIOS DE PET-CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 010-008/19 de fecha 06 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°

CONSORCIO ALIANZA
RUC 80106284-5

352947.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 155/18**, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PET – CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-027/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 010-008/19 de fecha 06 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 10.136.100.000.- (Guaraníes diez mil ciento treinta y seis millones cien mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO ALIANZA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	85111602-001	Tomografía por emisión de Positrones (PET - CT)	Unidad	EVENTO	650	1130	8.970.000	10.136.100.000
							G.	10.136.100.000

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 155/18: G. 10.136.100.000.- (Guaraníes diez mil ciento treinta y seis millones cien mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de ejecución del Servicio.

La Orden de Inicio del Servicio, deberá ser emitida dentro de los 8 (ocho) días de la suscripción del contrato. El Servicio deberá iniciarse a las veinte y cuatro (24) horas siguientes de la Recepción de la orden de inicio del servicio emitido por Servicio de Oncología del Hospital Central.

La Dirección Médica del Hospital Central será la responsable de autorizar por escrito la realización del estudio, conforme a las Solicitudes emitidas por el Jefe del Servicio de Oncología.

Inspección y Prueba

Durante la evaluación; verificación técnica del lugar de prestación del servicio: La inspección deberá hacerse por profesional oncólogo para la parte de RR HH, capacidad instalada infraestructura etc. Por técnicos de electro medicina para la verificación del equipo.

Observación: El IPS, a través del Servicio de Oncología del Hospital Central, se reserva el derecho de verificar in situ el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, infraestructura, recursos humanos y equipos. El grupo

CONSORCIO ALIANZA
RUC 80106284-5
Avda. Mcal. López 2955
c/ Gómez de Castro

verificador deberá labrar un acta con todo lo actuado durante el procedimiento al final del mismo, el documento debe ser refrendado con firma de los representantes tanto del IPS como de la empresa visitada.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Las solicitudes de pago deberán ser presentadas mensualmente por la Contratista en la Mesa de Entrada General de la Caja Central del IPS.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se edentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Planilla de Liquidación firmada por el representante autorizado de la Contratista.
6. Autorización por escrito emitido por la Dirección Médica del Hospital Central.
7. Solicitud de Estudio de PET-CT emitido por los Servicios de Oncología y Hematología del Hospital Central.
8. Planilla con la conformidad del paciente, donde debe constar la firma del mismo o acompañante, con copia de las cédulas de identidad de los firmantes y fecha de realización del estudio. La planilla también deberá estar firmada por el médico radiólogo de la contratista y de los Jefes de Servicio de Oncología y Hematología del Hospital Central.
9. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 800000688 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Gerente de Contrataciones Públicas INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSORCIO ALIANZA RUC 80106284-5 Avda. Mcal. López 2955 c/ Gómez de Castro

Abog. Susana Ruiz Díaz

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CONSORCIO ALIANZA
RUC 80106284-5
Avda. Mcal. López 2955
c/ Gómez de Castro

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Oncología.***

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Abril del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO ALIANZA
RUC 80106284-5
Avda. Mcal. López 2955
c/ Gómez de Castro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística